

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

Nº LA-UIE00032-2023:

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”

CONTENIDO

- ❖ GLOSARIO.
- ❖ INTRODUCCIÓN.
- ❖ PRESENTACIÓN.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
2. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).
3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.
4. JUNTA DE ACLARACIONES.
5. ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA.
7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
10. INSPECCIONES.
11. CESIÓN DE DERECHOS.
12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
13. ASPECTOS ECONÓMICOS.
14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.
15. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
16. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
17. DEL CONTRATO.
18. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
21. SANCIONES.
22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
23. RECURSOS.
24. LICITACIÓN DESIERTA Y/O PARTIDA.
25. SUPLETORIEDAD.
26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- ❖ **ANEXO (S):**

- ANEXO TÉCNICO.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. *(ANEXO 1)*.
- CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. *(ANEXO 2)*.
- FACULTADES SUFICIENTES. *(ANEXO 3)*.
- ARTÍCULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. *(ANEXO 4)*.
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. *(ANEXO 5)*.
- CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS. *(ANEXO 6)*.
- NACIONALIDAD MEXICANA. *(ANEXO 7)*.
- MANIFESTACIÓN QUE SUFRAGARA TODOS LOS COSTOS. *(ANEXO 8)*.
- GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO. *(ANEXO 9)*.
- CARTA COMPROMISO. *(ANEXO 10)*.
- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS. *(ANEXO 11)*.
- MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN. *(ANEXO 12)*.
- OBLIGACIONES FISCALES. *(ANEXO 13)*.
- PROPUESTA ECONÓMICA. *(ANEXO 14)*.
- MODELO DEL CONTRATO.

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
6. **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante:** Persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación restringida.
12. **Proveedor:** Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios a uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

▪ **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-UIE00032-2023** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”**, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la Propuesta Técnica y Económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se precisan más adelante.

Para los efectos de las presentes Bases, la Coordinación de Soporte Operativo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** y, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**.

El área usuaria de la adquisición de los bienes serán **diversos planteles educativos de Educación Básica (mismos que se señalan en el Anexo Técnico)**, de acuerdo a lo señalado en la requisición número **36566** con fuente de financiamiento **FEDERAL RAMO 33**.

“LA UNIDAD REQUIRENTE” solicita la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante el oficio N° CGODRM/032/2023-2024, suscrito por el **Lic. Hector Javier Gilberto Marín Sepúlveda**, Coordinador de Soporte Operativo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

▪ **PRESENTACIÓN.**

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49° de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 14°, 15°, 25° fracción I, 27° fracción I y 29° fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1°, 55° fracción III, 60° y 62° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77° fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, invita a las personas físicas y/o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”** a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha **29 de noviembre del 2023**, por lo que **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-UIE00032-2023**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	29 noviembre 2023		En el Periódico Oficial del Estado, así como en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: http://189.210.125.35/SEAARM/ .
CONSULTA DE BASES.	29 noviembre 2023 al 07 diciembre 2023	09:00 A 13:00	En el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: http://189.210.125.35/SEAARM/ ; Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: (https://secop.nl.gob.mx/).
REGISTRO PARA PARTICIPAR.	29 noviembre 2023 al 07 diciembre 2023	09:00 A 13:00	Los interesados en participar en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, se les entregará la referencia con la cual efectuarán su pago de inscripción. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará un contra recibo a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCIÓN.	\$3,000.00		Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES.	08 diciembre 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2°. piso, Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio de la CONVOCANTE, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15 diciembre 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO.	18 diciembre 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18 diciembre 2023	10:30	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO.	19 diciembre 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Las presentes Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <http://189.210.125.35/SEAARM/>.

Es necesario señalar que la asistencia de los Licitantes a los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones y Fallo Definitivo, es optativa, lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correspondencia con lo señalado por los artículos 72 segundo párrafo y 79 de su Reglamento.

Ahora bien, en lo que respecta al acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y, Apertura de Propuestas Técnicas**, y considerando que el presente procedimiento de contratación es una Licitación Pública Presencial en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y que no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; es por lo que en virtud de lo anterior es **obligatoria la asistencia de los Licitantes** para efecto de la presentación de los sobres de su propuesta técnica y económica respectivamente, en los términos precisados en el punto 6 de las presentes Bases.

2. INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, ubicadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Col. Industrial, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, **hasta las 13:00 horas del día 07 de diciembre del 2023**; Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <https://189.210.125.35/SEAARM/>.

Los requisitos que se deberán presentar al momento de la inscripción serán los siguientes:

Generales:

- Escrito original donde manifieste su **INTERÉS EN PARTICIPAR** en la presente Licitación, firmado por el interesado o Representante Legal. (**hoja membretada, formato libre**).
- Registro Vigente en el **PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO**. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. En este caso el Licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Inscripción en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**. (**copia simple**).
- **DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO** inmediato anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información). (**copia simple**).
- **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES**, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (**copia simple**).
- **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES**, en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (<https://www.nl.gob.mx/tramites-y-servicios>) De acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial del día 03 de febrero del 2023. (**copia simple**).

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (*copia simple*).
- **FOTOGRAFÍAS** del domicilio fiscal y las del lugar donde se ubica su empresa, talleres, bodegas u oficinas de la persona moral y/o física.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y Representante Legal de la persona moral. (*copia simple*).

Personas morales:

- **ACTA CONSTITUTIVA** debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. (*copia simple*).
- **ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA** (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (*copia simple*).
- **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. (*copia simple*).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington número 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las **13:00 horas del día 07 de diciembre del 2023**. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona.

3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.

- **CELEBRACIÓN DE ACTOS:** La Junta (s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se realizarán de manera presencial en la **Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” 2º piso**, de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir los Licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos las Bases de la Licitación. **

- **CONDICIONES Y REQUISITOS:** Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en el Anexo Técnico correspondiente, así como las Propuestas Técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

- **CONCEPTOS REQUERIDOS:** La “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**”, se describe detalladamente en el Anexo Técnico que forma parte integrante de las presentes Bases.
- **CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA:** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” por dicho concepto, por lo que “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- **PROPUESTAS DE PRECIO:** Las propuestas de precios deberán contemplar la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**”, que se describe detalladamente en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes Bases.
- **IDIOMA:** La propuesta que presenten los Licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el Licitante a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
- **PROPUESTAS CONJUNTAS:** En la presente Licitación, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.**
- **ACTAS:** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los Licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Los cuestionamientos y/o aclaraciones deberán entregarse personalmente a más tardar 24 horas antes del acto de la Junta de Aclaraciones, de manera impresa o por algún medio de archivos electrónico (USB o CD) en formato Word, Arial 10.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de “**LA UNIDAD REQUIRENTE**”, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La Junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores, considerando que entre la última de éstas y el acto de Presentación y Apertura de Propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”. En las actas correspondientes a la Junta (s) de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

El acto tendrá verificativo el día **08 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio del sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>.

5. ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las personas físicas y/o morales participantes de la Licitación, deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (Anexo 1)** que contiene las Bases, Anexo Técnico y Formato de Cotización, así como la Junta (s) de Aclaraciones, firmada por el Licitante o su Representante Legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de

los puntos requeridos, que los conocen y están de acuerdo con los mismos y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstos.

Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una **CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)**, en la cual manifestara que su propuesta económica tiene una vigencia por 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas en forma **documental y por escrito en dos sobres cerrados (1-un sobre con su propuesta técnica y 1-un sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del Licitante, domicilio, la descripción del número y el objeto de la presente Licitación el cual es la **“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” (POR PARTIDAS)**.

En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Anexo Técnico, Formato de Cotización y Junta (s) de Aclaraciones.

Cada uno de los **documentos que integran tanto su Propuesta Técnica y Económica**, deberán estar **debidamente firmados por el Licitante o su Representante Legal** y, **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, deberán **numerar** tanto la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** no desechará las proposiciones.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Sólo se recibirán dentro del acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y, Apertura de Propuestas Técnicas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes Bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta Licitación. Por lo tanto, los Licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- **Generales:**
 - I. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las **FACULTADES SUFICIENTES** para comprometerse por sí o su representada; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en correlación con el artículo **74 fracción IV** de su Reglamento. **(Anexo 3).**
 - II. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten **NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS** establecidos por los artículos **37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, en correlación con el artículo **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Anexo 4).**
 - III. Escrito de **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31 fracción XII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Anexo 5).**
 - IV. Escrito correspondiente al certificado de **DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**, debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal. En el presente escrito, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31 fracción XIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Anexo 6).**
 - V. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de **NACIONALIDAD MEXICANA**. **(Anexo 7).**
 - VI. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, mediante el cual manifiesten que **SUFRAGARÁN TODOS LOS COSTOS** relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Convocante y a la Unidad Requirente por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Anexo 8).**

- VII. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el cual, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN** de los bienes y/o servicios solicitados objeto de la presente Licitación. (**Anexo 9**).
- VIII. **CARTA COMPROMISO** del Licitante. (**Anexo 10**).
- IX. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que **CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS** solicitados en las Bases, Anexo Técnico y formato de cotización. (**Anexo 11**).
- X. **MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN** en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (**Anexo 12**).
- XI. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el **PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, tanto federales, estatales como municipales; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León**. (**Anexo 13**).
- XII. Escrito libre original elaborado en hoja membretada del oferente, suscrito por su Representante Legal o por quien tenga facultad legal dirigido a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (Dirección de Recursos Materiales), en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de **RECONOCIDA SOLVENCIA, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE** para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa en los dos últimos años anteriores a la fecha de la publicación del presente procedimiento.
- XIII. Escrito debidamente firmado por el Licitante o su representante legal, en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, el **NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**.
- XIV. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Representante Legal, en donde manifiesten que están **PLENAMENTE CONSCIENTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES** a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable; lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el **artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León**, y en su oportunidad se obligan a tomar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción disponible en el portal electrónico: <http://proveedores.nl.gob.mx>, o en su caso deberán presentar la constancia con la cual acrediten que tomaron el curso de "PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN".
- XV. Registro Vigente en el **PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO**. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el Licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber

presentado su solicitud de registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- XVI. Inscripción en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**. (*copia simple*).
- XVII. **DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO** inmediato anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información). (*copia simple*).
- XVIII. Última **DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**. (incluir acuse de recibo de la información). (*copia simple*).
- XIX. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES**, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (*copia simple*).
- XX. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES**, en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (<https://www.nl.gob.mx/tramites-y-servicios>) . De acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial del día 03 de febrero del 2023. (*copia simple*).
- XXI. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (en donde su actividad preponderante esté relacionada con la o las partidas que manifieste interés en participar) (*copia simple*).
- XXII. **ESTADOS FINANCIEROS** firmados por Contador Público del último mes del presente ejercicio fiscal. (anexar cedula profesional del contador). (*copia simple*).
- XXIII. **REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, constatando que su actividad preponderante esté relacionada con la o las partidas que manifieste interés en participar. (*copia simple*).
- XXIV. **FOTOGRAFÍAS** del domicilio fiscal y las del lugar donde se ubica su empresa, talleres, bodegas u oficinas de la persona moral y/o física.
- XXV. **COMPROBANTE DE DOMICILIO** del domicilio fiscal (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. (*copia simple*).
- XXVI. **COMPROBANTE DE DOMICILIO** (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses, del lugar donde se ubica su empresa, talleres, bodegas u oficinas de la persona moral y/o física. (*copia simple*). (*El presente requisito solo será aplicable en los casos en los cuales el domicilio fiscal sea distinto al de su empresa, talleres, bodegas u oficinas de la persona moral y/o física*).
- XXVII. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y Representante Legal de la persona moral. (*copia simple*).
- XXVIII. **CURRÍCULUM** de la empresa y/o persona física en el cual se compruebe su experiencia en el ramo objeto de la partida y/o partidas en las cuales manifieste interés en participar, por lo menos de un periodo no menor a 12 (doce meses).

- XXIX. CATALOGO, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS CON FOTOGRAFÍAS** en donde se identifique claramente los bienes con los cuales pretende cumplir cabalmente con los requerimientos del Anexo Técnico de la presente Licitación.
- XXX. CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR** dirigida a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en donde brinde el respaldo en la presente Licitación al Licitante, manifestando que el Licitante es distribuidor autorizado de la marca o marcas, brindando en todo momento el apoyo para presentar propuestas y surtir los bienes solicitados en la presente Licitación, autenticidad, tiempos de entrega y garantía de fabricación.
- XXXI. ANEXO TÉCNICO** de la presente Licitación debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, con lo cual acepta lo estipulado en el mismo. *(copia simple)*.
- XXXII. PROGRAMA DE ENTREGA** del Licitante en el cual desarrolle el plan de trabajo para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la presente Licitación, mismo que deberá comprender el periodo de vigencia del contrato.

Personas morales:

- XXXIII. ACTA CONSTITUTIVA** debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. *(copia simple)*.
- XXXIV. ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA** (denominación, objeto social y representación de la persona moral) debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. *(copia simple)*.
- XXXV. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. *(copia simple)*.

Además, deberán presentar todos los requisitos técnicos solicitados en las Bases, Anexo Técnico y Junta o Juntas de Aclaraciones de la presente Licitación.

6.1.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y, Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, conforme a lo siguiente:

- En el presente Acto se recibirán ambas propuestas (técnica y económica);
- Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, **se procederá únicamente a la apertura de la Propuesta Técnica**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- En la presente Licitación presencial, los Licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la Licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente;

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y, Apertura de las Propuestas Técnicas, procediendo en la misma a señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico de la Licitación.

Si uno o más de los Licitantes se niegan a firmar el acta de la presente Licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **15 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

6.1.2. FALLO TÉCNICO.

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**LA CONTRATANTE**” procederá a realizar el análisis de las Propuestas Técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los Licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y, Apertura de Propuestas Técnicas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las Propuestas Técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el portal de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <http://189.210.125.35/SEAARM/> para efectos de su notificación.

El Fallo Técnico se llevará a cabo el día 18 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas; Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo Licitante y, se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

6.2. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA).

- I. La **propuesta económica** deberá ser acorde al formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el Representante Legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”. (**Anexo 14**). En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin IVA) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique, para obtener el gran tota (Subtotal + IVA. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta Licitación.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- II. **Garantía de seriedad de la Propuesta.** El Licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado o Unidad de Integración

Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al Licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” y, al Licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

- III. **CD o USB** que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento. (La cual deberá presentarse a 2 decimales).

6.2.1. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El acto de Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, conforme a lo siguiente:

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Apertura de las Propuestas Económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas;
- Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.
- Si uno o más de los Licitantes se niegan a firmar el acta de la presente Licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **18 de diciembre del 2023 a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**LA UNIDAD CONTRATANTE**” conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y, adjudicará los bienes y servicios solicitados, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria, Anexo Técnico, Formato de Cotización y Junta (s) de Aclaraciones, y, haya ofrecido el precio más bajo, siempre y cuando cumpla cabalmente con los requerimientos.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**LA UNIDAD CONTRATANTE**” sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta Licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA CONTRATANTE”**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

8. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el **19 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas**, el acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas **“Miguel Hidalgo”** de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2° piso, colonia industrial en Monterrey, Nuevo León.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA CONTRATANTE”** se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** a desechar cualquier propuesta.

“LA UNIDAD CONTRATANTE” tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro de los bienes y/o servicios solicitados, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el Licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** al Licitante.

10. INSPECCIONES.

“LA UNIDAD CONVOCANTE”, **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA CONTRATANTE”** tienen el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, así como que cuente con los insumos necesarios para suministrar el servicio, objeto de esta Licitación, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y/o **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**. La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el Licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** designe para tal efecto.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** podrán validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE”, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE” designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de “LA UNIDAD CONVOCANTE” y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONTRATANTE”. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

Con base en lo anterior, el participante o participantes que resulten ganadores en el presente procedimiento, les estará prohibido subcontratar o subarrendar la prestación del servicio motivo de la presente Licitación.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes, se llevará a cabo en el Almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. Los bienes y/o servicios, deberán entregarse ante la presencia del personal de “LA UNIDAD REQUIRENTE”, quienes deberán verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes y/o suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe “LA UNIDAD REQUIRENTE” y, consecuentemente, expedir al Licitante ganador el acuse de recibido.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato, concluyendo a la entrega total de los bienes objeto de la presente Licitación, a entera satisfacción de “LA UNIDAD REQUIRENTE.”

TIEMPO DE ENTREGA: La entrega total de los bienes deberá ser a más tardar al día 29 de diciembre del 2023.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

FORMA DE PAGO: La forma de pago será en una sola exhibición posterior a la recepción de los bienes, a entera satisfacción de la “LA UNIDAD REQUIRENTE” mediante Acta-Entrega firmada y sellada por personal autorizado de “LA UNIDAD REQUIRENTE” y Firma del “PROVEEDOR”, así como la entrega de la factura correspondiente en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Unidad de Integración Educativa, ubicada en el domicilio en

calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México., y con registro federal de contribuyentes número UIE920518-PI5, para su revisión y demás documentos comprobatorios requeridos previo al servicio contratado.

La presente contratación se hará con cargo al recurso financiero del ejercicio fiscal 2023 dentro de los recursos del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2023, Proyecto 5F12E1 Mantenimiento de Edificios Escolares, con la partida número 24601 Material eléctrico y electrónico, según Oficio de suficiencia presupuestal número DGPYCE/146/2023, suscrito por el Mtro. Francisco Castro Benítez, Encargado de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa.

PRECIO: El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

PENA CONVENCIONAL: El Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero puntos uno por ciento) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio requerido.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios, es obligación de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**, ésta deberá comunicar a **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** el incumplimiento al plazo para realizar la contratación de la adquisición de los bienes y/o servicios, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el Licitante ganador se haga acreedor.

MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y/o **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al Licitante adjudicado con carga a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

PRÓRROGAS: De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente Licitación; queda a criterio de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y/o **“LA UNIDAD**

CONTRATANTE” el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su Representante Legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio, objeto de la Licitación. **“LA UNIDAD CONTRATANTE”**, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** del suministro de los bienes y/o servicios objeto de la Licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

15. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a los bienes y/o servicios de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** o a terceros en sus personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al Licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada **por el equivalente al 20% del contrato**, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Mientras el Licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes Bases y en el Anexo Técnico, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución del suministro de los bienes y/o servicio objeto del mismo, que resulte a cargo del Licitante adjudicado y a favor de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”**. La fianza continuará vigente hasta que el Licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

“LA CONVOCANTE” tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C, en su página de internet: www.amig.org.mx. La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo **de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados** en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** y el Licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Contrato que se derive de la presente Licitación será adjudicado por **partida completa** a él Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases, y por tanto garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferten el precio solvente más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en donde menciona que “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” y/o “**LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE**”, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones; y que el presente posee la capacidad administrativa y financiera, misma que será medida con el capital contable del último año reflejado en la Declaración Anual del ISR, así como las cuentas bancarias y cuentas por cobrar que deben acreditar como mínimo un 20% del valor total de la partida o las partidas que le sean adjudicadas, y su antigüedad y especialización en el ramo, establecidos en la convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación por partida completa a un solo proveedor, lo anterior considerando los principios de administración de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Asimismo, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

17. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la Licitación, “**LA UNIDAD REQUIRIENTE**” y “**LA CONTRATANTE**” y el Licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su Representante Legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

Generales:

- I. Escrito debidamente firmado por el Licitante ganador o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- II. Escrito debidamente firmado por el Licitante ganador o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al Licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el Licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que contiene las Bases.

18. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Si no presentan la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA** de acuerdo a lo señalado en el **punto 5** de las presentes Bases.
- II. Si no presentan la **CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA** de acuerdo a lo señalado en el **punto 5** de las presentes Bases.
- III. Cuando no se cumpla con la presentación de los sobres que contienen sus Propuestas Técnicas y Económicas tal y como se establece en el **punto 6** de las Bases de la presente Licitación.

- IV. Si no asisten al evento de acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y, Apertura de Propuestas Técnicas y, Apertura de Propuestas Económicas, en fecha y hora señaladas en el **punto 6.1.1** y **6.2.1** de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases, Anexo Técnico, Formato de Cotización y Junta o Juntas de Aclaraciones.
- V. Cuando la documentación presentada por el Licitante en el sobre que contiene su propuesta técnica este incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el **punto 6.1.** de las Bases de la presente Licitación.
- VI. Si del Análisis Técnico realizado por “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**”, en base a la Ficha Técnica presentada por el Licitante respecto de los bienes y/o servicios que oferta en la presente Licitación, se determina que los mismos no cumplen cabalmente con los requerimientos y condiciones establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación, así como su calidad óptima.
- VII. Si del Análisis Técnico realizado por “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**”, en base al currículum de la persona física y moral, Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Constancia de Situación Fiscal y su Registro en el Padrón de Proveedores, se determina que no posee la experiencia necesaria para llevar a cabo la contratación y/o servicios objeto de la presente Licitación.
- VIII. Cuando la documentación presentada por el Licitante en el sobre que contiene su propuesta económica este incompleta, es decir, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el **punto 6.2.** de las Bases de la presente Licitación.
- IX. Cuando la propuesta económica presentada por algún participante, supere la Suficiencia Presupuestal, o bien, sea un precio no aceptable o no conveniente para el Estado.
- X. Las Propuestas Económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- XI. Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en la **fracción II del punto 6.2** de las Bases de la presente Licitación.
- XII. Si el Licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- XIII. Si se comprueba que el Licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- XIV. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

- XV. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, así como el Anexo Técnico y conforme a las cuales se desarrolla la Licitación.
- XVI. Por falsear datos o información proporcionada a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, con motivo de la presente Licitación.
- XVII. Si al revisar la información presentada por el Licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- XVIII. Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice “LA UNIDAD CONVOCANTE”, determine que el Licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- XIX. Quando la documentación presentada por el Licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Anexo Técnico o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o de la Unidad de integración Educativa de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al Licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- El Licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- Si el Licitante ganador no realiza el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Anexo Técnico.
- Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- Si el Licitante ganador no realiza suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Anexo Técnico.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA UNIDAD REQUIRIENTE” y “LA CONTRATANTE” podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, dentro del tiempo estipulado en las presentes Bases, así como en el Anexo Técnico.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, “LA UNIDAD CONTRATANTE” deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que “LA UNIDAD CONVOCANTE” dicte dentro de la presente Licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante “LA UNIDAD CONVOCANTE”, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero, lo anterior con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante “LA UNIDAD CONVOCANTE”, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados.

24. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente Licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- I. Cuando no se inscriba Licitante alguno en la presente Licitación.
- II. Cuando al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, señalado en las presentes Bases, no asista proveedor alguno o de los asistentes, ninguno presente propuestas.
- III. Cuando **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la Licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- IV. Cuando los precios propuestos por los participantes, superen la suficiencia presupuestal, sean precios no aceptables o no convenientes.
- V. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, concediendo expresamente el Licitante de liberar de toda responsabilidad a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y a **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**.

En caso de que una o varias partidas se declaren desiertas, **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** procederá, sólo respecto a esas Partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de noviembre de 2023

ATENTAMENTE.-



LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES
(Anexo 1)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las Bases, Anexo Técnico, Formato de Cotización y Junta (s) de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial N°. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichos requisitos.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a XX de XXX del 2023

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Anexo 2)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"** y que la propuesta económica a presentar en el acto programado de Presentación de la Propuesta Técnica y Económica y Apertura de la Propuesta Económica, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023.

FACULTADES SUFICIENTES
(Anexo 3)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su reglamento.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023.

ARTÍCULOS 37 y 95 (LAACSNL)
(Anexo 4)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que con relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Anexo 5)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la Licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023.

DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS
(Anexo 6)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la determinación de nuestra propuesta se realizó de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por las Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023.

NACIONALIDAD MEXICANA
(Anexo 7)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

MANIFESTACIÓN QUE SUFRAGARA TODOS LOS COSTOS
(Anexo 8)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento **de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO
(Anexo 9)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento **de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

CARTA COMPROMISO
(Anexo 10)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las Bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las Bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las Bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN". - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la Licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de Licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta Licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
(Anexo 11)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"**.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las Bases, Anexo Técnico, Formato de Cotización y Junta (s) de Aclaraciones.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES
(Anexo 12)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ /2023** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (9).

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	<i>Señalar la fecha de suscripción del documento.</i>
2	<i>Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.</i>
3	<i>Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).</i>
4	<i>Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.</i>
5	<i>En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.</i>
6	<i>Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</i>
7	<i>Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.</i>
8	<i>Indicar el Registro Federal de contribuyentes del Licitante.</i>
9	<i>Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el Licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.</i>
10	<i>Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.</i>

ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
(Anexo 13)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos encontramos al corriente en el pago de obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

"Protesto lo necesario"

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023

**PROPUESTA ECONÓMICA
 (ANEXO 14)**

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Unidad Convocante.

Presente.-

Que en relación con las Bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, me permito presentar la propuesta económica siguiente:

GENERALES:	FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE:			R.F.C.	
DOMICILIO:				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

“Protesto lo necesario”

_____ Empresa

_____ Representante Legal

_____ Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a XX de XXX del 2023

“MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL “XXXXX”.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL _____, Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE _____, DIRECTOR _____, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **LA CONTRATANTE**, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. LA CONTRATANTE:

- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
- b) El _____ de la _____ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha ____ de _____ del 20--, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial _____. Asimismo, manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2022 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- c) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **EL PROVEEDOR** “LA CONTRATACIÓN-----”, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- d) El servicio-----de-----, solicitado, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto Corriente.

II. EL PROVEEDOR:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha -----
- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.

- b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.
- c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga mediante este instrumento a proporcionar a **LA CONTRATANTE** _____, solicitado por la _____, de la **partida** ___ de conformidad a lo siguiente cotización: (----- **00/100 M.N.**)

SEGUNDA. -LUGAR, VIGENCIA y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se acuerda que "**LA PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el domicilio que ocupa **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Los bienes deberán entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir al Licitante ganador el acuse de recibido.

La vigencia del contrato será -----hasta el --- de --- del 2023, o hasta que se agote el saldo de los bienes adquiridos.

TERCERA. -FORMA Y FECHA DE PAGO: Mensual de contado, dentro de los -- días naturales después de la emisión de la orden de pago, previa la entrega de la factura correspondiente al período a pagar, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de "**LA CONTRATANTE**", detallados en el Oficio _____, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.-FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL PROVEEDOR** al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del valor del presente

contrato incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de la entrega _____, solicitado por la _____, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, con domicilio en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, por el 20% del valor del contrato, incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al el servicio, solicitado por _____, derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- UIE000XX-20XX.**

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio _____, solicitado por _____."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el _____, solicitado por la _____ objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA. - De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **EL PROVEEDOR** se obliga

a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTA. -LA CONTRATANTE podrá visitar las instalaciones de **EL PROVEEDOR** durante el desarrollo del servicio de _____, solicitado por la _____ objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique a **EL PROVEEDOR**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **EL PROVEEDOR** y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **EL PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA. -EL PROVEEDOR, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

OCTAVA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA. -LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato a **EL PROVEEDOR**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR**;
- b) **EL PROVEEDOR** NO Realice el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en los Diferentes Planteles Educativos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **EL PROVEEDOR** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el mantenimiento y suministro de impermeabilización solicitado por **LA CONTRATANTE**, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **EL PROVEEDOR** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se

determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA. -De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **EL PROVEEDOR** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** estará obligada a pagar a **LA CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectuó la totalidad de la entrega de los trabajos de Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **LA CONTRATANTE** tenga pendientes de efectuar a **EL PROVEEDOR**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PROVEEDOR** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento de los trabajos por el Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **EL PROVEEDOR** se haga acreedora.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Jurídica, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **EL PROVEEDOR** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - "**LA CONTRATANTE**" y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **EL PROVEEDOR**, puedan originar un retraso en la entrega de la cláusula segunda, para realizar el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **EL PROVEEDOR**. Queda a criterio de **LA CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **EL PROVEEDOR** o su Representante Legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado

objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA CONTRATANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA CONTRATANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. -Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA. -**EL PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que a **LA CONTRATANTE** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA. -**EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ---- días del mes de ----- del 202_.

"LA CONTRATANTE"	"LA UNIDAD REQUIRENTE"	"EL PROVEEDOR S.A. DE C.V."
_____	_____	_____

**Secretaría de Educación
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Almacén General y Suministro Escolar**

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO Y ATENCIÓN PARA ENTREGAR MATERIAL ELÉCTRICO POR EL ALMACÉN GENERAL Y SUMINISTRO ESCOLAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Presentación

El Almacén General y Suministro Escolar de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León; reconoce la importancia de contar con los materiales necesarios para atender necesidades de carácter eléctrico que presentan las escuelas de educación básica, pues depende de nuestro suministro se puedan resolver situaciones que se presenten en cada una de ellas. La función principal de este almacén, está en la relación que se mantiene con el departamento de mantenimiento; quien funge como operador de las reparaciones y situaciones que se van atendiendo para cumplir con el servicio necesario y resolver cada una de ellas.

Este almacén es la base de las operaciones que se realizan durante todo el ciclo escolar para todas las escuelas, ya que todos siguen los lineamientos a seguir y así a garantizar un servicio digno para cada uno de los alumnos y maestros que estudian y trabajan en cada uno de los planteles educativos de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Nuevo León.

**Secretaría de Educación
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Almacén General y Suministro Escolar**

Toda Emergencia o desafío que se presente se enfrenta de manera pronta para tratar de llegar a una solución que beneficie a los educandos; al dar un buen servicio promovemos un ambiente escolar propicio y seguro.

Esta figura que representa el almacén requiere un abastecimiento adecuado para continuar su proceso de servicio óptimo; con la finalidad de contar con materiales que permitan resolver situaciones tanto complejas como las que sean fáciles de atender, es por ello que el almacén de esta dirección propone que se realice la compra de estos materiales eléctricos para que no se deje de atender ninguna de las necesidades que las escuelas de nivel básico vayan solicitando.

1 Justificación

El Almacén de esta Dirección es quien provee a todas las escuelas de nivel básico y también a todas las dependencias que forman la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, el cual comparte programas y proyectos con el departamento de mantenimiento los cuales procuran mantener un mejor servicio dentro de cada una de las escuelas a través de sus servicios. Desde que la Dirección de Recursos Materiales existe ha venido realizando con éxito el suministro de los materiales necesarios para dar cauce a proyectos derivados de las mejoras en cada uno de los planteles, el almacén se ha convertido en una herramienta primordial en el servicio que aspira a producir cambios en cuanto eficiencia al momento de solicitar solución a los problemas reales que se presentan en nuestras escuelas, ofrecer un servicio innovador, mejorando las prácticas y soluciones a cada necesidad y convertirlas en soluciones satisfactorias. El Almacén busca también, promover una organización adecuada para que sea eficiente el suministro en cada proyecto a trabajar.

Secretaria de Educacion Direccion de Recursos Materiales y Servicios Almacen General y Suministro Escolar

Con este tipo de acciones se contribuye a un mejor servicio comparado al que ya estamos prestando logrando cada uno de los objetivos antes mencionados tales como: el buen funcionamiento de los planteles educativos, atención adecuada para cada uno de los Maestros que soliciten nuestro servicio y una estadía de calidad para cada uno de los alumnos, con la finalidad de contribuir con un alumnado donde todos ejerzan su derecho a una educación con calidad.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Brindar a 6,745 escuelas del nivel básico, servicios de reparaciones eléctricas básicas e incluso la instalación de este mismo servicio, la participación del almacén está enfocada en el proveer un servicio óptimo, eficiente y práctico para así propiciar la mejora en cada una de las escuelas del nivel básico que dependan de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

3.2. Objetivos Específicos

4. Descripción del proyecto

El almacén de la Dirección de Recursos materiales y Servicios realizo un inventario del material eléctrico en el cual se observó faltante de varios materiales que son básicos para la atención en el servicio de las escuelas, donde se contabilizaron 253 productos eléctricos, en los que nos percatamos que varios de estos se encuentran sin disponibilidad; así mismo detectamos que se tiene bajo stock en artículos de

**Secretaria de Educacion
Direccion de Recursos Materiales y Servicios
Almacen General y Suministro Escolar**

alta demanda por lo que es necesidad sean adquiridos ya que no se podrá atender a las escuelas del nivel básico durante todo el ciclo escolar 2022-2023.

A continuación, se anexa listado que enumeran cada uno de los materiales, sus existencias, así como estimado de lo que se debe adquirir, aunque se cuenta con parte de ellos se requiere realizar compra para elevar el inventario de almacén, tomando en cuenta que deben cubrirse las necesidades de cada escuela durante el ciclo escolar mencionado.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ABRAZADERA OMEGA DE 1/2	500 PZA
2	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	500 PZA
3	BASE CUADRADA 5X 100	200 PZA
4	BASE CUADRADA 7X 100	200 PZA
5	BASE CUADRADA 7X 200	200 PZA
6	CABLE THHW CALIBRE #12	800 METRO
7	CABLE THHW CALIBRE #10	600 METRO
8	CABLE THHW #2	1,000 METRO
9	CABLE THHW #4	1,000 METRO
10	CABLE THHW #6	1,000 METRO
11	CABLE THHW CALIBRE #1/0	1,000 METRO
12	CABLE THHW CALIBRE #2/0	1,000 METRO
13	CABLE THHW CALIBRE #3/0	1,000 METRO
14	CABLE USO RUDO ST CAL 3X12	1,500 METRO
15	CABLE 3+1 CALIBRE #1/0 CABLE DE ALUMINIO PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA (DRS) XLP 600V 90°C	900 METRO
16	CABLE 3+1 CALIBRE #3/0 CABLE DE ALUMINIO PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA (DRS) XLP 600V 90°C	900 METRO

**Secretaría de Educación
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Almacén General y Suministro Escolar**

17	CINTA DE AISLAR VINIL DECOLORES	200 PZA
18	CONECTOR ZAPATA TERM 2 NEMA CAL 1 A 250	500 PZA
19	CORTACIRCUITO COMPLETO DE 12.5KVA (13000) CORTACIRCUITO FUSIBLE DE PORCELANA, 15ka, 100a	25 PZA
20	CORTACIRCUITO CORTACIRCUITO FUSIBLE DE POTENCIASMD20 34.5kv Max, 200 Amp	25 PZA
21	ESLAVON FUSIBLE DE 3 KVA ESLAVON FUSIBLE UNIVERSAL VEL. K 15/27kv De 1 A 20 Amp (3pz)	100 PZA
22	ESLAVON FUSIBLE DE 6 KVA ESLAVON FUSIBLE UNIVERSAL VEL. K 15/27kv De 1 A 20 Amp (3pz)	100 PZA
23	ESLAVON FUSIBLE DE 9 KVA ESLAVON FUSIBLE UNIVERSAL VEL. K 15/27kv De 1 A 20 Amp (3pz)	100 PZA
24	FOCO 85 WATTS GOOD WILL AHORRADOR ESPIRAL S-65	400 PZA
25	GABINETE PARA INTERRUPTOR SQUARD D TIPO FAL Fa100smx	50 PZA
26	PASTILLA TERMOMAGNETICA SQUERE D Qo215 2 POLOS 15AMP	200 PZA
27	PASTILLA TERMOMAGNETICA SQUERE D Qo230 2 POLOS 30AMP	300 PZA
28	PASTILLA TERMOMAGNETICA SQUERE D Qo130 2 POLOS 30AMP	150 PZA
29	REGISTRO CIRCULAR DE 12" TAPA Y ARO POLIMERICO TIPO CUBETA	80 PZA
30	ZAPATA TERMINAL 250	100 PZA
31	CENTRO DE CARGA Qo330I200g 30p CON FRENTA Qoc30us SOBREPONER	40 PZA
32	CENTRO DE CARGA Qo330I200g 20p CON FRENTA Qoc20us SOBREPONER	40 PZA

4.1 Requerimientos del servicio

- Realizar la compra de cada uno de los productos que se enlistan como faltantes y que componen el inventario de este almacén, así como la compra de los que están próximos a terminarse para garantizar un servicio eficiente ante las necesidades que se presenten.

Secretaría de Educación Dirección de Recursos Materiales y Servicios Almacén General y Suministro Escolar

5. Gobernanza del Proyecto

En el proyecto estarán involucradas las siguientes figuras:

- Un **Coordinador del Proyecto** que será el que designe la Coordinación de Soporte Operativo de la dirección de Recursos Materiales y Servicios, quien será el responsable de realizar la supervisión de la entrega de los Bienes.
- Personal designado por el Almacén General de la Dirección de recursos Materiales y Servicios.

6. Entregables del Proyecto

- Acta de entrega-recepción de los bienes suministrados en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Evidencias fotográficas de la entrega en nuestras oficinas.

7. Condiciones Generales

- El proveedor se obliga a suministrar los bienes en las fechas establecidas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- El horario de entrega de los bienes será de 8:00 horas a las 13:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a más tardar el día 30 de noviembre del 2023.

7.1 Confidencialidad

- Todo el personal que forme parte del proyecto deberá garantizar que la información entregada en las bases de datos se resguarde, no se divulgue ni se use para fines de promoción de servicios u otras actividades.
- Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

7.2 Garantía

- **LA GARANTÍA DE SERIEDAD:** Será la garantía que el **LICITANTE** deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta.

**Secretaría de Educación
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Almacén General y Suministro Escolar**

- **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:** es un instrumento de garantía cuya función es brindar la certeza jurídica y legal de que los trabajos en cuestión se realizarán como fueron establecidos en el contrato, mismo que puede ser: de obra, pedido arrendamiento u orden de compra. La presente garantía deberá ser expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

7.3 Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato, concluyendo a la entrega total de los, a entera satisfacción de **“LA UNIDAD REQUIRENTE.”**

7.4 Tiempo de entrega

La entrega total de los bienes deberá ser a más tardar al día 29 de diciembre del 2023.

7.5 Lugar de entrega

La entrega de los bienes, se llevará a cabo en el Almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

7.6 Forma de pago.

La forma de pago será en una sola exhibición posterior a la recepción de los bienes, a entera satisfacción de la **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** mediante Acta-Entrega firmada y sellada por personal autorizado de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y Firma del **“PROVEEDOR”**, así como la entrega de la factura correspondiente en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Unidad de Integración Educativa, ubicada en el domicilio en calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México., y con registro federal de contribuyentes número UIE920518-PI5, para su revisión y demás documentos comprobatorios requeridos previo al servicio contratado.